



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 007 2016 00657 00
Demandante	ABELARDO ZULUAGA
demandado	DIDIER PIEDRAHITA
Asunto	corrige auto
AS No.	1293V (889)

Procede esta Judicatura a realizar, en los términos del artículo 286 del C.G. del P, la corrección de cambio de palabras del auto dictado el día 04 de mayo de 2021, toda vez que en el mismo se indicó que se reprogramaría la subasta para el día 14 de julio de 2021 a partir de las 2:00 p.m., cuando realmente es para el día **13 de julio de 2021 a partir de las 2:00 p.m.**

Expídase el nuevo cartel de remate con las respectivas correcciones.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02c7f5e8ebff834dcc050db63a913329271658a289a28a6a218dec6f758f1d61
Documento generado en 09/06/2021 02:23:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

